DICTAMEN Nº 21 /2023

DICTAMEN SOBRE LA COMPOSICIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES, PARA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO DE "SERVICIO DE ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL POSICIONAMIENTO Y VISIBILIDAD DEL MTESS".----------

Dando cumplimiento a las Resoluciones:

- **MEF N° 14/2023,** ***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA EL INICIO DE LA IMPLEMENTACION DE LAS ETAPAS DE LA CADENA INTEGRADA DE SUMINISTROS PUBLICO, EN EL MARCO DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY N° 7021/2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS";*** que en su Art. N° 7 establece."...Disponer que, para lo que resta del Ejercicio Fiscal en curso, los procedimientos relacionados a las contrataciones efectuadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con disposiciones del "capítulo XI de las Contrataciones Públicas del Estado" y concordantes de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"; y

- **DNCP Nº 1890/2020,** ***"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03";*** que en el Art. N°1 reza:"...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma..."

Se han realizado las solicitudes para la obtención de precios referenciales (presupuestos), conforme a las especificaciones técnicas remitidas por el área requirente, de dichas solicitudes se lograron obtener 3 (tres) precios referenciales, pertenecientes a las firmas; "IPSON TECNOLOGIA AVANZADA, CONSULTING" (recepcionada a través de consultas realizadas a empresas del rubro), como así también 1 (un) precio de referencia de adjudicación en página de la DNCP, siendo estas el Contrato N° 04/2023, correspondiente al ID N° 429.530, por tanto se expone la elaboración de precios de referencia para la realización del presente proceso. y teniendo en cuenta el Anexo de la *Resolución DNCP N° 1890/2020 "...Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia..."*

ABG. ROSA PATRICIA RIOS
Directora Administrativa
DGAF - MTESS

En este contexto, se procedió a confeccionar una planilla de referencia mencionado que la metodología utilizada para obtención final de los precios en cada uno de los ítems, es por el "Precio Promedio".----------

CONCLUSIÓN:

Por lo expuesto, se tomará excepcionalmente el precio de promedio de la combinación de 2 (dos) presupuestos y 1 (uno) precio adjudicado, y dado la complejidad del llamado, dando de esta forma cumplimos con los lineamientos establecidos, en base a las documentaciones obtenidas, considerando los aspectos y métodos exigidos en el Anexo de la Resolución DNCP N.º 1890/2020, normativa actualmente vigente. ----------

Que, para la obtención del precio final se ha tomado como valor el precio promedio según las consultas realizadas al mercado y teniendo en cuenta la complejidad o particularidad de la contratación, en razón a las necesidades definidas en las Especificaciones Técnicas.----------

A su vez, mencionar que los precios de referencia que se utilizan para el presente proceso son razonables, tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, Art. 4, Inc. c) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". ----------

ABG. ROSA PATRICIA RIOS
Directora Administrativa
DGAF - MTESS

Abg. Rosa Patricia Rios
Dirección Administrativa
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Asunción, 19 de octubre de 2023.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASESORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL POSICIONAMIENTO Y LA VISIBILIDAD DEL MTESS

OFERENTE				*IPSON TECNOLOGIA AVANZADA*	*CONSULTING*	*ID N°429.530*	
Nº	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO REFERENCIAL	PROMEDIO PRECIO TOTAL
1	SERVICIOS DE ASESORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL POSICIONAMIENTO Y LA VISIBILIDAD DEL MTESS	UNIDAD	1	15.000.000	25.000.000	34.000.000	24.666.667
					TOTAL GENERAL		24.666.667

ABG. ROSA PATRICIA RIOS
Directora Administrativa
DGAF - MTESS

NOTA D.A/ DGAF /2023.

Asunción, 18 de octubre del 2023

Señores:

IPSON Tecnología Insertada

Presente:

Me dirijo a Usted, a los efectos de solicitar Precios Referenciales y / o Presupuesto para las siguientes especificaciones técnicas (adjunto a la misma), para iniciar los trámites de inicio de llamado

Sin otro particular, les saluda atentamente.

ABG. ROSA PATRICIA RÍOS
DIRECTORA ADMINISTRATIVA / DGAF / MTESS

ASESORAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL POSICIONAMIENTO Y LA VISIBILIDAD DEL MINISTERIO DE TRABAJO

1	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	Precio Unitario (IVA INCL)	Presentación
1.1	ASESORAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL POSICIONAMIENTO Y LA VISIBILIDAD DE LA INSTITUCION	MES	15.000.000	Evento

IPSON
TECNOLOGIA INSERTADA
Nelson Barreiro
Propietario

NOTA D.A 2023

Asunción, 18 de octubre del 2023

Señores:

CONSULTING

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitar precios referenciales y/o Presupuesto para las siguientes Especificaciones Técnicas (adjunto a la misma), a fin de dar inicio al llamado correspondiente.

Favor acusar recibo

Sin otro particular, le saludo atentamente.

ABG. ROSA PATRICIA RÍOS

DIRECTORA ADMINISTRATIVA / DGAF / MTESS

CONSULTING

SRES.
MINISTERIO DE TRABAJO.

19/10/2023

NOS DIRIJIMOS A USTEDES A FIN DE REMITIR EL PRESUPUESTO SOLICITADO SEGÚN ESPECIFICACIONES.

ASESORAMIENTO			
1	**DESCRIPCION DEL SERVICIO A SER REALIZADO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO UNITARIO (IVA)**
1	ASESORAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL POSICIONAMIENTO Y LA VISIBILIDAD DE LA	MES	25.000.000

ATENTAMENTE

CONTRATO N° 4 /2.023

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2.023 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ASESORAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INTERNO Y EXTERNO DE LA SENATUR E INSTALACIÓN DE CAPACIDADES A NIVEL ORGANIZACIONAL" – ID N° 429.530, suscripto con la firma GERMÁN MARTÍNEZ Y ASOCIADOS.

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR),** domiciliada en la calle Palma N° 468 entre Alberdi y 14 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva Doña **SOFÍA MONTIEL DE AFARA**, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra parte, la firma **GERMÁN MARTÍNEZ Y ASOCIADOS,** con RUC N° 80106754-5, domiciliada en la calle Charles de Gaulle Nro.1111 entre de las Palmeras y Dugraty Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **GERMÁN MARTÍNEZ VIERCI,** con Cédula de Identidad N° 1.189.885 denominado en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan en celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ASESORAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INTERNO Y EXTERNO DE LA SENATUR E INSTALACIÓN DE CAPACIDADES A NIVEL ORGANIZACIONAL" – ID N° 429.530,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** en relación al **"SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ASESORAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INTERNO Y EXTERNO DE LA SENATUR E INSTALACIÓN DE CAPACIDADES A NIVEL ORGANIZACIONAL"**, que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE,** de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: La Garantía de Responsabilidad Profesional. ----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 429.530.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2.023, convocado por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 459/2.023 de fecha 23 de mayo del 2.023.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL POR LOS SERVICIOS.

EMPRESA	ITEM	COD DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO REFERENCIAL	VARIACION %
GERMAN MARTÍNEZ Y ASOCIADOS	1	80101507-026	Asesoramiento para el Fortalecimiento Institucional Interno y Externo de la SENATUR e Instalación de Capacidades a Nivel Organizacional	Mes	6	34.000.000	204.000.000	204.000.000	0%
						TOTAL	204.000.000	204.000.000	

El monto Total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 204.000.000.- (Guaraníes, Doscientos cuatro millones), IVA incluido. ----------

El consultor se compromete a prestar sus servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. ----------

La contratante se compromete a pagar al consultor como contrapartida de la prestación

de sus servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. ----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su suscripción por las partes por 6 (seis) meses. ----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Gabinete Ejecutivo, Protocolo y Relaciones Públicas. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Seguro de Responsabilidad Profesional se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ---

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP a las partes, debiendo asumir cada una de LAS PARTES, las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato hasta el momento de la anulación de la adjudicación de la contratación. ----------

Los testimonios de conformidad se suscriben en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 07 días del mes de Junio del año 2.023. ----------

GERMÁN MARTÍNEZ VIERCI
Representante Legal

SOFÍA MONTIEL DE AFARA
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENATUR